

PROCEDIMIENTO **GRUPO DE TRABAJO DE CALENDARIOS**

1.- Operadores de buques.

A los efectos del presente documento se entiende por **Operador**, la institución propietaria patrimonial del buque. En tanto el CSIC es el operador logístico de la actividad científica del *BIO Hespérides* a los efectos de este documento se le considera como operador del mismo.

2.- Objeto:

Preparar los borradores de los calendarios de los buques adscritos a la COCSABO para su aprobación en las reuniones de la Comisión.

3.- Prioridades

Los Criterios Generales que se contemplarán para dar prioridad en la asignación de campañas tendrán en cuenta las obligaciones del IEO, con el uso su propia flota, en el cumplimiento de lo que se establece en la Ley de Pesca y en el Programa Nacional de Datos Básicos que se deben abordar para la Unión Europea, así como el mantenimiento de las series históricas propias de dicho organismo o de otros. Igualmente, tendrán en cuenta las prioridades que establezca el Plan Nacional, bien específicamente para unas determinadas campañas, o cuando se indique que los listados de proyectos vienen ya ordenados de acuerdo a su prioridad. Del mismo modo, en los criterios de prioridad se tendrán en cuenta aquellas campañas que sean consideradas como de carácter estratégico por la autoridad competente.

Los Criterios Técnicos considerarán la antigüedad de la convocatoria del proyecto, la estacionalidad que suele afectar a campañas biológicas o ambientales y la economía en los tránsitos entre campañas. También tendrán en cuenta la conveniencia, o no, de que campañas sucesivas empleen el mismo equipamiento e igualmente, procurarán no acumular a un mismo IP campañas sucesivas producidas por retrasos sobrevenidos.

El Grupo de Trabajo, en la Memoria que presentará junto con los borradores de los calendarios, deberá justificar a la Comisión el uso y la forma como ha aplicado los anteriores criterios.

4.- **Solicitud de nuevas campañas**

Del Plan Nacional

El Plan Nacional, cada vez que, consecuencia de las convocatorias, disponga en la Base de Datos de la información de nuevas campañas y su correspondiente documentación la remitirá a la COCSABO y a los operadores en el plazo de 20 días a partir de dicha disponibilidad.

El Plan Nacional enviará a la COCSABO, en el plazo de 10 días posteriores a la Comisión de Alegaciones la lista de proyectos o acciones a financiar que contemplen tiempo operativo de buque.

De otras iniciativas no financiadas por el Plan Nacional

Las Universidades y los OPIS, y eventualmente otras instituciones que soliciten tiempo de buque, cursarán sus propias peticiones a la COCSABO, sin que ello sea óbice para que lo informen directamente al operador del buque que consideren a priori más idóneo.

La COCSABO informará a los operadores de forma inmediata cuando reciba alguna solicitud de rango superior remitida por la autoridad competente.

5.- **Elaboración de Calendarios**

Cada operador del buque debe enviar al Secretario del COCSABO, con anterioridad a las reuniones del Grupo de Trabajo y con tiempo suficiente para su difusión a los vocales del mismo:

- Primera versión del calendario que incluya las campañas comprometidas (incluidas en calendarios anteriormente aprobados) y las que gocen de prioridad según los Criterios Generales referidos en el punto 3 de este Procedimiento, así como los periodos previstos de mantenimiento de los buques.
- Tabla con las solicitudes que contemplarían la utilización de sus buques (Referencia del PN –en su caso-, IP, Organismo, fechas y número de días solicitados, área geográfica de trabajo y temática de la campaña).

El GT se reunirá las veces que sea necesario para elaborar los borradores de los calendarios que propondrá a la aprobación de la COCSABO. Una vez elaboradas las propuestas, el Secretario presentará a la Comisión, junto con el borrador del calendario, el borrador de una Memoria donde expondrá las razones argumentadas en el seno del Grupo de Trabajo por las que eventualmente alguna de las peticiones cursadas no se hayan incluido. La Memoria deberá proponer debidamente argumentado, el eventual rechazo definitivo o la propuesta de un cambio de fecha que afecte a las campañas.

El objetivo de las propuestas del GT Calendarios es que como fecha límite el 30 de junio de cada año, la COCSABO haya podido aprobar los calendarios del año siguiente.

6.- Aprobación y comunicación de los Calendarios

La COCSABO, una vez revisados y eventualmente modificados, aprobará los calendarios y la correspondiente Memoria, remitiéndolos de forma inmediata al Plan Nacional y a los demás vocales de la Comisión. Con este acto, los operadores, a través de sus vocales en la Comisión, se dan por enterados del calendario de sus buques y el Plan Nacional tiene capacidad para comunicar a los IP la adjudicación a su proyecto del tiempo operativo de buque aprobado. En el caso de campañas no financiadas por el PN solicitadas por otras instituciones, el Secretario de la COCSABO les remitirá la información

Los operadores elaborarán tablas con los datos relativos a cada campaña (Referencia del PN, IP, Organismo, fechas y número de días solicitados, fechas y número de días adjudicados, puertos de inicio y final y temática de la campaña) que remitirán también de forma inmediata al Plan Nacional y al Secretario de la COCSABO.

El PN comunicará a los IP afectados la situación en que se encuentran las campañas por él propuestas que no hayan podido ser incluidas en el calendario aprobado. El PN decidirá sobre la difusión parcial o total de la memoria que se adjuntará a los calendarios aprobados.

Otras instituciones solicitantes de campañas no financiadas por el PN, acordarán con el Secretario de la COCSABO la forma de dar cuenta a los IP de las campañas o sobre lo aprobado por la Comisión.

7.- Informe de final de campaña

El IP debe obligatoriamente redactar un informe de la campaña en un plazo no superior a dos meses a la finalización de la campaña que deberá remitir al operador del buque. El operador deberá enviar copia al Secretario de la COCSABO.

El Informe deberá incluir obligatoriamente:

- Fecha inicio/ Fecha final
- Investigadores y organismos participantes
- Estaciones y líneas realizadas
- Resumen para una eventual nota de prensa de la actividad realizada (mínimo de 10 líneas, máximo 20)
- Resumen de incidencias relevantes.

8.- Permisos en Aguas Extranjeras

La tramitación del permiso de campañas en aguas de otro país necesita que el IP y el operador concreten cuanto antes si el Plan de Campaña contempla la realización de estaciones o líneas en aguas de otro país.

